

Primer Informe de Actividades



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Regiduría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
y de Centro Histórico.

Pável Renato López Gómez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de diciembre del año 2022.

El suscrito Pável Renato López Gómez, en cumplimiento a lo establecido en la fracción XXI del artículo 71, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y artículo 59 fracción XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por medio del presente instrumento, procedo a rendir un informe detallado de las acciones realizadas en cumplimiento de mis funciones y atribuciones.

Con fecha 01 de enero del presente año, fui designado como Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico y me fue encomendada la tarea de presidir la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Comisión de Centro Histórico, es por ello que con fecha 03 de enero del año en curso, emití las convocatorias respectivas a fin de llevar a cabo las primera sesión ordinaria de las comisiones antes citadas, con el objetivo de instalar de manera formal las mismas, realizando dicho acto el día 05 de enero del 2022. Así mismo me nombraron integrante de las Comisiones de Normatividad y Nomenclatura Municipal, de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y Cambio Climático.

En concordancia con los principios que rigen el movimiento de regeneración nacional del cual formo parte, construí una agenda de trabajo con visión de inclusión social, derechos humanos, participación ciudadana y transparencia, sin distinción y sin dejar a nadie afuera, proponiendo ante el pleno las propuestas necesarias para lograr un cambio verdadero.

Con la finalidad de incorporar la paridad de género en nuestro diseño legal e institucional, atendiendo al principio de progresividad, el 13 de enero de 2022, presenté el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/001/2022 en materia de

paridad de género en Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento, por el que se reforma el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 en sus artículos 49 fracción XVIII, 83 fracción I, 144 fracción X y 149 fracción IV, el cual fue sometido a consideración del pleno y turnado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal para su estudio y dictaminación correspondiente, generando el expediente CNNM/002/2022 y dictamen 002/2022 del índice de dictámenes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Concejales en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero.

Como parte de la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el municipio de Oaxaca, específicamente a efecto de garantizar el cuidado y preservación de nuestro Centro Histórico, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022 fue turnado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/002/2022, por el cual propuse adicionar la fracción XIV al artículo 77 y la reforma al artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, así mismo la reforma al artículo 12 y derogar el artículo tercero transitorio del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez, siendo estas reformas aprobadas con posterioridad en sesión de Cabildo mediante dictamen de la Comisión antes citada.

Los mecanismos de democracia directa como lo es la iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consulta ciudadana, la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas

son formas de participación ciudadana, todos estos tipos de participación son muy importantes en los regímenes democráticos porque nos permiten vigilar y controlar la gestión de nuestros gobernantes, es por ello que el 24 de febrero presenté el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/003/2022, mismo que por decisión del Honorable Cabildo fue turnado a las Comisiones de Normatividad y Nomenclatura Municipal y de Agencias y Colonias para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, dicho punto de acuerdo es por el que se emite la propuesta de reforma de los artículos primero y diecinueve del Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para el Municipio de Oaxaca de Juárez, así también la propuesta de adición del título cuarto del reglamento referido.

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas implica abordarlas desde una mirada analítica que considere las consecuencias diferenciales que tienen sobre las personas además de qué en términos del artículo primero de la Constitución federal es una obligación de todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Con esa firme intención de sumar esfuerzos desde todas las esferas y niveles posibles, presenté el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/004/2022, el cual busca adicionar diversas disposiciones al presupuesto de egresos del municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022 en materia de perspectiva de género, este fue turnado a las Comisiones Conjuntas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, de Igualdad de Género, de Hacienda Municipal y de Derechos Humanos, con la participación en el ámbito de sus atribuciones del Instituto Municipal de la Mujer, la propuesta contenida en el punto de acuerdo referido, es

sobre la reforma al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022 en sus artículos 47, 48,49, 50, 51y 52.

La rendición de cuentas es un deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.

A su vez la rendición de cuentas implica un marco de legalidad y un propósito democrático. De nada serviría que los entes gubernamentales informen, expliquen y justifiquen sus actos a la ciudadanía, si ésta no contará con los instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vía sanciones o incentivos lo cual debe estar plasmado jurídica y políticamente en las dimensiones correspondientes para dar legitimidad democrática a los actos del Estado, el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/005/2022 va encaminado a que el Órgano Interno de Control Municipal presente las denuncias, quejas y procedimientos conforme al Sistema Nacional de Combate a la Corrupción, ante las autoridades competentes con base en los hechos informados por conducto del Presidente Municipal el día 28 de junio de 2022, acompañando las denuncias con documentales que respalden su dicho que probablemente sean constitutivos de faltas administrativas y/o delitos cometidos por la Administración Pública Municipal 2018- 2021.

La jurisdicción reglamentaria municipal deriva de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra a favor del Municipio dentro de las fracciones II y V del Artículo 115, que establece: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley."

Dicha facultad reglamentaria en consecuencia debe proveer a la ciudadanía las normas de observancia general que requiere el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada Municipio.

Esto es, cada Ayuntamiento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios. En sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 28 de julio del año en curso, presenté el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/006/2022 por el que se propone expedir el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que incorpora en la perspectiva de género de tal manera que tome en consideración la visión de las mujeres como usuarias y habitantes de la ciudad a fin de contribuir a erradicar las brechas de desigualdad que terminan convirtiéndose en obstáculos o impedimentos para su pleno desarrollo. El referido punto de acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio, por unanimidad en los términos presentados ante el pleno y turnado a la Comisión de normatividad y nomenclatura municipal y a la Comisión de igualdad de género para su estudio y dictamen correspondiente.

Para los gobiernos, en la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. Simplemente por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos.

En la dinámica administrativa actual, la contratación pública carecería de relevancia estratégica si no es redefinida como un instrumento a través del cual el Estado busca alcanzar objetivos de interés general previamente definidos, lo cual va más allá del fin inmediato de adquirir un insumo o un bien, de prestar un servicio o construir una obra.

La incorporación de la ciudadanía en la vida pública conforme el binomio sociedad gobierno como mecanismo de interacción entre ambas partes. La sociedad civil bajo su voluntad de participar en las decisiones vertidas en la esfera pública influye directamente en la vida política que nos compete a todos. La sesión ordinaria de cabildo de fecha 1 de septiembre del año en curso tuvo a bien presentar el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/007/2022 por el cual se expiden los Lineamientos en Materia de Participación de Testigos Sociales del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que fue turnado a las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, de Gobierno y Espectáculos, y de Transparencia y Gobierno Abierto.

En un sentido estricto en la movilidad se entiende como los desplazamientos que efectuamos para trasladarnos a nuestras escuelas, trabajos, establecimientos de compra de bienes y servicios, y actividades de ocio, entre otros, es oportuno reconocer que un elemento intrínseco de la movilidad es el atributo de la accesibilidad, esto es, la posibilidad que todas las personas puedan acceder y hacer uso del espacio público, sin que sus condiciones, máxime físicas, sean un impedimento para ello. Con ello se garantiza el principio décimo del artículo cuarto de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la planeación y gestión de los asentamientos humanos y

centros de población. La propuesta presentada mediante el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/008/2022 busca implementar en el Municipio de Oaxaca de Juárez el uso de inmovilizadores para vehículos estacionados en lugar prohibido o en doble fila a fin de garantizar el respeto a dichos espacios públicos, proponiendo mediante el acuerdo referido la reforma a los artículos 90 y 133 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el 8 de septiembre del año en curso fue aprobado por unanimidad de votos su turno a las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal y de Seguridad Ciudadana y Movilidad de este Honorable Ayuntamiento.

La democracia no es un tipo de Estado ni de sociedad, es un tipo de régimen político, la democracia representativa se ha forjado alrededor de la figura del Estado liberal y de los principios de autonomía de los gobernantes y elección de los mismos por parte de los gobernados. Por su parte la democracia deliberativa con lleva el cuestionamiento intrínseco a la representación remontándonos a sociedades clásicas griegas en las que los ciudadanos de la polis deliberaban sin intermediación en pleno ejercicio de la soberanía popular.

En el ejercicio de una democracia participativa, la sociedad civil desempeña un rol particularmente activo en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, y estas prácticas contribuyen a enfriar la construcción de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos. El ámbito municipal, la ciudades, mediante el impulso de muchos gobiernos locales se están convirtiendo en un marco privilegiado de renovación democrática, ordinaria de cabildo celebrada el 29 de septiembre del año en curso propuse el punto de acuerdo PA/ROPDUCH/009/2022, por el que se adicionan

diversas disposiciones del Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para el Municipio de Oaxaca de Juárez, en materia de presupuesto participativo mismo que expresa un interés de servir de escuela cívica tanto para las autoridades como para los ciudadanos, en tanto que permite desde reglas distintas dialogar, discutir y decidir sobre aspectos que no sólo tengan que ver con la obra pública, sino los asuntos públicos que interesan a la comunidad en su conjunto.

Visto así el presupuesto participativo están más en una lógica de gobernanza que le gobernabilidad, es decir, en una lógica donde no es el gobierno quien tiene la última palabra, sino que este es uno de los diversos actores discutiendo los asuntos públicos, de esta manera no es un espacio que otorga el gobierno sino un espacio donde los diversos actores sociales discuten, incluyendo a los empresarios, las organizaciones de la sociedad civil, académicos, etc.

El presupuesto participativo es un mecanismo que tiene su propio proceso de elaboración de deliberación y toma de decisiones, que puede y debe coordinarse hasta donde le sea posible contar con los tiempos de discusión y asignación presupuestaria, aspectos que rebasan las facultades de decisión definitiva de las propias autoridades locales y de la ciudadanía, pero que ellos no les impide colocar demandas propuestas y delimitar sus planes y acciones en los programas anuales.

Un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía es fundamental para el fortalecimiento de sociedades más informadas y participativas en los asuntos públicos. El derecho a la información reconocido a nivel constitucional y legal prevé no sólo el acceso a información pública sino que establece una serie de garantías

para que la información disponible sea de calidad y sobre todo entendible para cualquier persona.

El lenguaje ciudadano es la expresión simple, clara y directa de la información que las personas lectoras personas servidoras públicas y ciudadanía necesitan para conocer. Su propósito principal es formular mensajes claros y concretos para que la ciudadanía a la que va dirigida obtenga la información que necesita de manera sencilla.

El lenguaje ciudadano no es una receta de redacción, tampoco es escribir para que todos entiendan pues su propósito principal es formular mensajes claros y concretos, por ello, en sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de octubre del año en curso presenté al Honorable Cabildo el punto de acuerdo número PA/ROPDUCH/010/2022 por el que se reforma el Artículo 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, el referido documento fue turnado a la Comisión de normatividad y nomenclatura municipal para su estudio y dictamen correspondiente.

Ante la necesidad de reactivar la actividad económica en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se hizo necesaria la implementación de diversas acciones, una de ellas refiere a la atención y regulación de las terrazas en los establecimientos comerciales, que de acuerdo al censo fueron 97 terrazas registradas en funcionamiento. Cabe señalar que este censo está haciendo actualizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual una vez que culmine esta tarea tendrás cifras actualizadas de cuantas terrazas se encuentran en operación pero se estima que sean más de 200 actualmente.

En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de mayo del año en curso de manera Conjunta con la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria presentamos el punto de acuerdo RU/RDEyMRyROPDUCH/01/2022, por el cual se propuso constituir una comisión especial con el objeto de llevar a cabo la regulación del usufructo de las terrazas en los establecimientos comerciales del municipio de Oaxaca de Juárez acuerdo que fue aprobado con la adición del pleno respecto a que dicha constitución de la Comisión Especial se incluya participación de algunos de los síndicos, una vez instalada la comisión referida el 27 de mayo se dio inicio a las mesas de trabajo mismas que llevaron al inicio de regulación de las terrazas en los establecimientos comerciales.

En un trabajo coordinado con mis compañeras y compañeros Concejales, pudimos desahogar satisfactoriamente los asuntos que fueron turnados, emitiendo los resolutivos correspondientes de las distintas Comisiones de las que su servidor es integrante.

De acuerdo a las funciones de la Comisión de Centro Histórico establecidas en el artículo 77 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, cumpliendo a cabalidad cada una de las BASES de la convocatoria pública para la selección de las y los integrantes del Consejo Consultivo del Centro Histórico y derivado de un proceso abierto y participativo, hoy contamos con un órgano ciudadano, me refiero al Consejo Consultivo del Centro Histórico, el cual está conformado con personas vinculadas a la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tuvo a la vista para resolver el trámite de regularización y reconocimiento oficial del asentamiento humano denominado "JOSÉ LÓPEZ ALAVEZ", Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, derivado de una análisis exhaustivo de dicho trámite, con fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, se emitió el dictamen COPDU/DC/001/2022 por el que se aprueba el reconocimiento y regularización de la Colonia "José López Alavez", ubicada en la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, el dictamen en comento fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Concejales en pleno, en sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año en curso; procurando así, por el bienestar de las familias a fin de que cuenten con viviendas dignas y decorosas; buscando tal situación con el suministro de los servicios básicos como son agua potable, energía eléctrica, drenaje y pavimentación, que beneficiará a más de 104 familias que habitan dicho asentamiento.

En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el dieciocho de agosto del año en curso, mediante dictamen número COPDU/DC/002/2022 se aprobó por unanimidad de votos, en los términos presentados el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal en vigor, reconociendo el arduo trabajo de quienes integran la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, pues son el ente ejecutor de dicho programa.

Tengo claro que el progreso se construye desde el territorio y no desde el escritorio, por ello es prioridad colocar al centro de las decisiones públicas a las y los ciudadanos, en ese tenor y atendiendo las solicitudes realizadas por la ciudadanía; a fin de coadyuvar con los trabajos realizados por la Secretaría de Obras

Públicas y Desarrollo Urbano, el 03 de septiembre del presente año, de manera conjunta con la Regiduría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, dimos inicio al "Programa de Bacheo Ciudadano". Dicho programa permite mejorar la infraestructura urbana, de manera tal que podamos brindar vialidades más seguras y eficientes a nuestra gente. (Se anexa reporte fotográfico consistente en 34 fojas útiles)

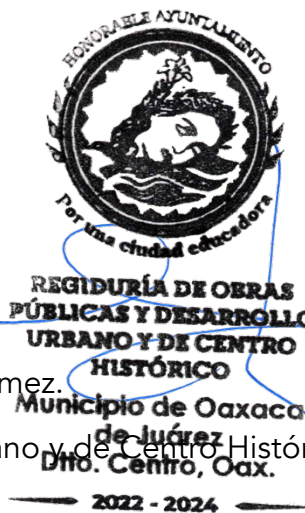
Culmino este primer año de trabajo con la certeza de estar y ser parte del lado correcto de la historia, rodeado de un movimiento construido por grandes mujeres y hombres, seguiremos dando resultados y trabajando en beneficio de las y los ciudadanos habitantes de nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez.

Firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.

Pável Renato López Gómez.

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico.





BACHEO

CIUDADANO



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



FRACCIONAMIENTO MONTE ALBAN





SAN MARTÍN MEXICAPAM

El sábado 3 de septiembre se dio inicio al bacheo ciudadano, con el cual se verán beneficiados los habitantes del fraccionamiento monte Alban y colonias cercanas.

Gracias al entusiasmo y apoyo de la ciudadanía se lograron cambios significativos que serán de beneficio para toda la población.

Fecha	3 de septiembre
Colonia	Fraccionamiento monte Alban
Calle	Las razas
Personas beneficiadas	250 a 300 diarias

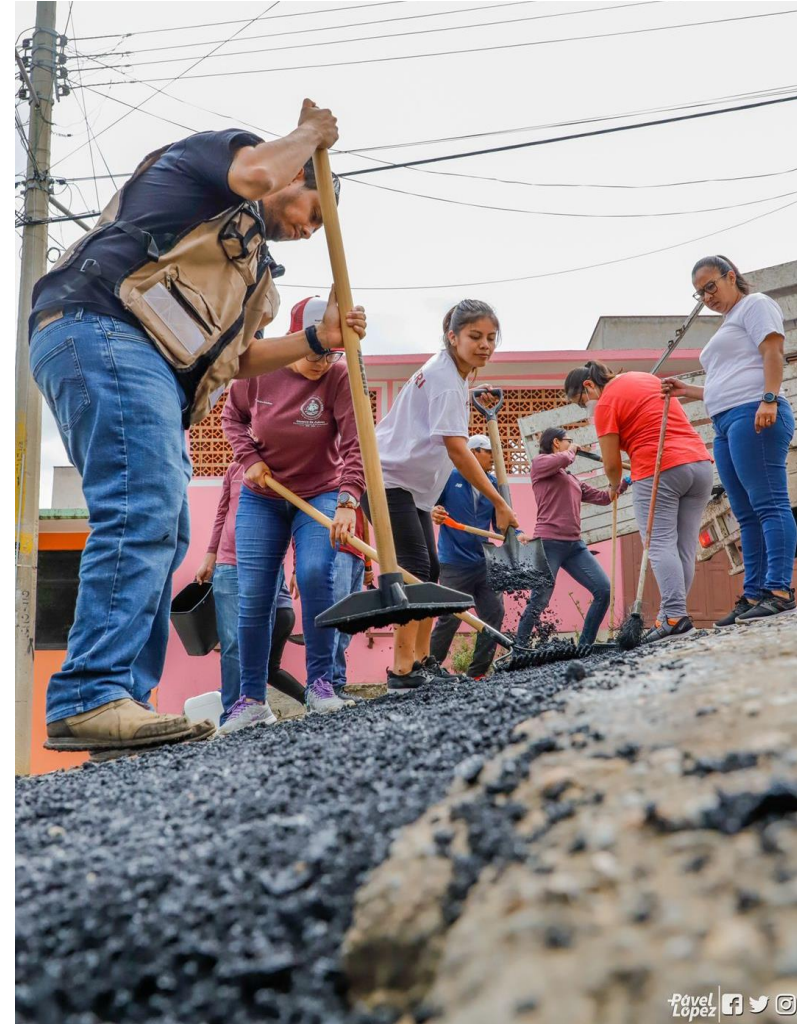
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANTES



DESPUÉS





PANORAMICAS DEL FORTÍN





CABECERA MUNICIPAL

El bacheo realizado en la colonia panorámicas del fortín fue de suma importancia debido a que se encontraba en malas condiciones , ahora se verán beneficiadas de 150 a 200 transeúntes aproximadamente.

Fecha	10 de septiembre
Colonia	Panorámicas del fortín
Calle	Panorámicas del fortín
Personas beneficiadas	150 a 200 diarias

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANTES



DESPUÉS





LA FUNDICIÓN





SAN JUAN CHAPULTEPEC

La carretera a monte Alban y la calle Valerio trujano son puntos de transito abundante, donde circulan vehículos particulares y de transporte publico, motivo por el cual fue una de las primeras zonas en ser bacheadas.

Fecha	17 de septiembre
Colonia	La fundición
Calles	Carretera a monte Alban y Valerio trujano
Personas beneficiadas	450 a 500 diarias

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANTES



DESPUÉS





SAN LUIS BELTRAN



SAN LUIS BELTRÁN

En atención a la solicitud realizada por los habitantes de la colonia san Luis Beltrán, se bachearon las calles de Tuxtepec y avenida san Luis Beltrán, al ser una avenida principal y debido al deterioro en el cual se encontraba, representaba un riesgo tanto para transeúntes, como para vehículos privados y de transporte público.

Fecha	24 de septiembre
Colonia	San Luis Beltrán
Calles	A. San Luis Beltrán y Tuxtepec
Personas beneficiadas	450 a 500 diarias



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANTES

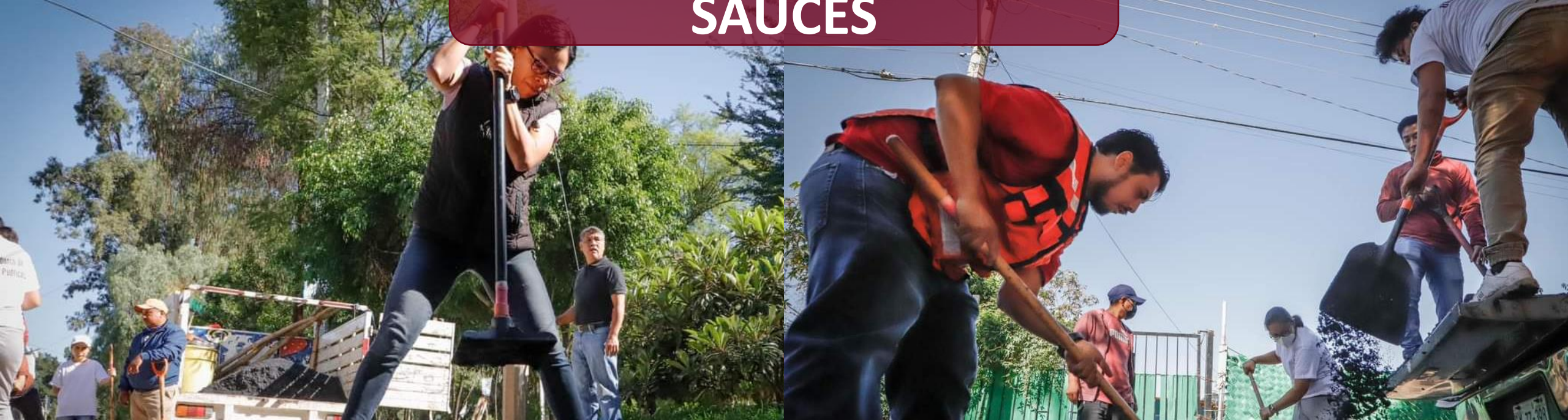


DESPUÉS





**FRACCIONAMIENTO
SAUCES**



SANTA ROSA

El sábado 1 de octubre se realizaron labores de bacheo en coordinación con habitantes del fraccionamiento sauces perteneciente a la agencia santa rosa, con el cual se verán beneficiados de 250 a 300 transeúntes diariamente.

Fecha	1 de octubre
Colonia	Fraccionamiento sauces
Personas beneficiadas	250 a 300 diarias



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ANTES



DESPUÉS





BACHEO CIUDADANO

IRA AQUINO
#TuRegidorIra

**Pável
López**



BACHEO

C I U D A D A N O



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



DONAJI

El sábado 15 de octubre desde muy temprano se dio inicio al bacheo ciudadano, en la colonia 7 regiones.

Gracias al entusiasmo y apoyo de la ciudadanía se lograron cambios significativos que serán de beneficio para toda la población.

Fecha	15 de octubre
Colonia	7 regiones
Calle	Tuxtepec
Personas beneficiadas	400 a 450 diarias



PARTICIPACIÓN CIUDADANA





SANTA ROSA

El bacheo realizado en la agencia de santa rosa fue de suma importancia debido a que se encontraba en malas condiciones. Ahora se verán beneficiadas de 150 a 200 transeúntes aproximadamente.

Fecha	22 de octubre
Colonia	Santa Rosa Panzacola
Calle	2 esquina av. Oaxaca
Personas beneficiadas	400 a 450 diarias

PARTICIPACIÓN CIUDADANA





MONTOYA

El boulevard los álamos es un punto de tránsito abundante, donde circulan vehículos particulares y de transporte público.

Al ser un fraccionamiento, existen cientos de familias habitando la zona y el tener calles en malas condiciones, se presenta un riesgo para los niños y adultos de la tercera edad.

Gracias al apoyo de los ciudadanos, se pudo realizar el bacheo de manera más rápida y en un ambiente de solidaridad y entusiasmo.

Fecha	29 de octubre
Colonia	Villas de Monte Alban
Calles	Boulevard los Álamos
Personas beneficiadas	300 a 350 diarias

PARTICIPACIÓN CIUDADANA





CABECERA MUNICIPAL

En atención a la solicitud realizada por los habitantes de la colonia Morelos, se bacheo la calle 5 de febrero, la cual se encontraba con un gran índice de deterioro.

Al lugar, se dieron cita vecinos desde muy temprano, para contribuir a las labores de bacheo.

Fecha	12 de noviembre
Colonia	Morelos
Calles	5 de febrero
Personas beneficiadas	450 a 500 diarias



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CABECERA MUNICIPAL

El sábado 19 de noviembre se realizaron labores de bacheo en coordinación con vecinos pertenecientes a la colonia panorámicas del fortín, con la intensa labor de bacheo que se efectuó se verán beneficiados de 250 a 300 transeúntes y conductores.

Fecha	19 de noviembre
Colonia	Panorámicas del fortín
calles	Panorámicas del fortín, equina Manuel sabino creso.
Personas beneficiadas	250 a 300 diarias





PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





BACHEO CIUDADANO

IRA AQUINO
#TuRegidorIra

**Pável
López**